



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7295

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 127-2022

3

Sesión ordinaria No. 127-2022 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad

4

de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 3 de octubre del dos mil veintidós, a las dieciocho

5

horas y cuarenta y tres minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:**

6

Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Francisco Arias

7

Sandoval; Alvaro Morales González; Marlen Alfaro Jiménez. Los **Regidores**

8

Suplentes: Leticia Brenes Barrantes; Ana Cristina Suarez Benavides; Karen Rocío Arias

9

Salazar; Vincer Sánchez Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios:** Silvia María Arias

10

Salas; Ana Lorena Ledezma Fonseca; Kattia Chaves Esquivel; Henry Alb. Alfaro Conejo;

11

Marco Vinicio Moreira Aguilar. **Síndicos Suplentes:** Jessenia P. Zarate Hernández;

12

Patricia Lorena Blanco Arroyo; Hugo A. Sánchez Solórzano; Laura Ma. González

13

Viquez. **Secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarría. **Alcalde**

14

Municipal: Ing. Víctor Hidalgo Solís. **Ausentes:** **Regidora Suplente:** Eliana Paola

15

Sáenz Salazar. **Síndico Suplente:** José Luis Ardón Alfaro.

16

APROBACION ORDEN DEL DIA

17

ARTICULO I.- Audiencias.

18

ARTICULO II.- Juramentaciones

19

ARTICULO III.- Lectura de Actas

20

ARTICULO IV.- Lectura de Correspondencia

21

ARTICULO V.- Tramites Urgentes

22

ARTICULO VI.- Dictámenes de Comisión

23

ARTICULO VII.- Mociones de Regidores

24

ARTICULO VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25

ACUERDO No. 2348-2022

26

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho

27

Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias

28

Sandoval, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día.

29

ARTICULO I: AUDIENCIA

30

ARTICULO III.- LECTURA DE ACTAS



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7296

1 **ARTICULO III.- LECTURA DE ACTAS**

2 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 125-2022.

3 La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, manifiesta que con respecto al acuerdo tomado de
4 la sugerencia de Salud Ocupacional, su persona no lo votó por lo tanto solicita se corrija.

5 Asimismo, indica que el acuerdo de la Orden Sanitaria, había entendido otra cosa y no
6 como se indicó que se daba por recibido y conocido. Por lo tanto, solicita se corrija y
7 que nunca estuvo de acuerdo con darlo por recibido y conocido.

8 El Presidente, Hamlet Alb. Méndez, da lectura al acuerdo y aclara que el mismo se da
9 por recibido y conocido, ya que en el momento en que se recibe dicha orden sanitaria
10 dio respuesta y lo envió a la administración para que procediera conforme. Por lo tanto,
11 el Concejo Municipal lo da por recibido y conocido, ya que es un tema meramente
12 administrativo.

13 La Regidora, Marlen Alfaro, manifiesta estar de acuerdo con la aclaración.

14 La Secretaria, vuelve a dar lectura al acuerdo No. 2321-2022, corrigiendo de inmediato
15 que el acuerdo fue por mayoría simple, dado que los regidores: Marlen Alfaro Jiménez,
16 y el Regidor Francisco Arias Sandoval, votaron negativo la sugerencia.

17 Al no haber más observaciones al acta, se somete a votación, aprobándose por
18 unanimidad.

19 **B.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 126-2022. Al no haber
20 observaciones al respecto, se aprueba por unanimidad.

21 **C.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No. 49-2022. Al no
22 haber observaciones al respecto, se aprueba por unanimidad.

23 **ARTICULO IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

24 **A.-** Se procede a conocer el oficio UGTMSB-077-2022, de la Unidad de Gestión
25 Tributaria, que dice: "(...)

26

27

28

29

30



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7297

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



Tels: 2269-9081 • 2269-7073 • 2269-5206 • Fax: 2269-1161

30 de Septiembre de 2022



Señores
Concejo Municipal de Santa Bárbara
Presente

ASUNTO: Solicitud de la Aprobación del Proyecto del Reglamento de Música en Vivo.

Estimados señores:

A continuación, se les remite el Proyecto del Reglamento de Música en Vivo, de la Municipalidad de Santa Bárbara, para que lo revisen, para su aprobación y su debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta:

PROYECTO DEREGLAMENTO DE MUSICA EN VIVO

Artículo 1°- Objetivo: El cantón de Santa Bárbara ha experimentado en los últimos años un crecimiento acelerado de las actividades comerciales, entre las que se destacan las de diversión en bares, restaurantes, salones de baile y otros, así como en actividades privadas, que se desarrollen dentro del cantón. Que dichas actividades no han sido reguladas por la Municipalidad, tanto es así, que en los lugares donde se realizan no están sujetos a control alguno, de horarios o límites de ruido, lo que ocasiona molestias a los vecinos. El presente reglamento busca ordenar las actuaciones relacionadas con las actividades de música en vivo. Siendo de acatamiento obligatorio para todas las actividades de este tipo que se realicen.



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7298

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Artículo 2°- Definición: Denominase música en vivo de la puesta en escena de una función musical (con diversas composiciones sueltas) en directo. Esto quiere decir que el concierto requiere de la presencia de los músicos tocando sus instrumentos y ejecutando diversas canciones.

Artículo 3°- Del Permiso Municipal: Toda actividad social y comercial que se programe, dónde se pretenda desarrollar música en vivo, deberá contar con el correspondiente Permiso Municipal para su realización.

Artículo 4°- De las solicitudes: Las solicitudes para desarrollar música en vivo deberán presentarse ante la Unidad de Gestión Tributaria de la municipalidad y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud formal escrita a máquina o manuscrita con letra legible.
- b) Indicar nombre completo y número de cédula.
- c) Lugar en que se realizará la actividad, fecha y hora
- d) Estar al día en el pago de los impuestos y servicios municipales
- e) Estar al día en el pago de la patente comercial, en el caso de los patentados.
- f) Firma del solicitante
- g) Cancelar la suma de mil ciento cincuenta colones.
- h) Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud, que señale que cuenta con el permiso para efectuar música en vivo.

En el caso de música en vivo permanentes, la solicitud deberá hacerla el patentado y renovarla anualmente.

Cuando se trate de música en vivo ocasionales, la solicitud deberá presentarla el interesado, con no menos de cinco días hábiles de anticipación a la realización de la actividad.



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7299

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Si se cobrara entrada en la actividad de música en vivo legalmente autorizados, las entradas deberán ser selladas por la Municipalidad y cancelarse el respectivo tributo.

Artículo 5°- De la hora límite: Sin excepción ninguna actividad con música en vivo podrá extenderse más allá de las veintitrés horas (11:00 p.m.) los días Viernes y sábado. Para los demás días la hora límite será las veintidós horas.

Artículo 6°- Las actividades deberán respetar en todo momento la normativa que establece la Ley General de Salud, el Reglamento para el Control de Ruido y Vibraciones, Reglamento General para el otorgamiento de Permiso de Funcionamiento y el Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial artículos 6 y 50, todos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°- De las sanciones: La violación a lo dispuesto en este reglamento originará las sanciones previstas en el Código Municipal, Ley y Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia y Código Penal en lo referente a la realización de actividades comerciales sin Permiso Municipal.

Artículo 8°.-En caso de música en vivo que se realicen en casas de habitación, quedará sujeto en lo referente a sonido y horario, únicamente a lo establecido en los artículos 5 y 6 de este Reglamento.

Artículo 9°- Publíquese este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta y sométase a consulta pública de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal.



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7300

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Tels: 2269-9081 • 2269-7073 • 2269-5206 • Fax: 2269-1161

Sin más por el momento, se despide respetuosamente,



Lic. Mario Rodríguez Murillo

Encargado Unidad de Gestión Tributaria

C.c. Archivo

ACUERDO No. 2349-2022

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su revisión, el oficio UGTMSB-077-2022, relacionado con el **Reglamento de Música en Vivo**".

B.- Se conoce el proyecto de Ley de la Asamblea Legislativa expediente No. 23.156 "Reforma Integral de la Ley de Turismo Rural Comunitario No. 8724 de 17 de julio de 2009, y sus reformas".

ACUERDO No. 2350-2022

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su criterio, el expediente No. 23.156 "Reforma Integral de la Ley de Turismo Rural Comunitario No. 8724 de 17 de julio de 2009, y sus reformas".

C.- Se conoce el oficio CDP-12 del Concejo de Purabá, que dice: "(...)"



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7301

1

Viernes 30 de setiembre del 2020

2

3

Señores (a)

4

Consejo Municipal

5

Junta Vial Cantonal

6

Municipalidad de Santa Bárbara

7

Estimados Compañeros:

8

9

Reciban un cordial saludo. La presente tiene como finalidad solicitarles, respetuosamente la intervención en las siguientes calles del distrito de Purabá:

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Esperamos contar con su apoyo.

24

Atentamente, Consejo de Distrito de Purabá

25

26 **ACUERDO No. 2351-2022**

27

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho

28

Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias

29

Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar el oficio CDP-12 del Concejo de

30

Distrito de Purabá a la Junta Vial Cantonal para su análisis".





Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7302

1 D.- Se conoce el oficio SCMSB-0322-2022 de la Secretaria del Concejo Municipal, que
2 dice: "(....)

30 de setiembre del 2022
SCMSB-0322-2022

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL
Presente.

Estimados señores:

Les informo que el pasado 21 de setiembre del año en curso, se recibieron los presidentes estudiantiles de varias escuelas del Cantón. Esta actividad fue parte de las actividades programadas por parte de la Alcaldía Municipal para el mes de setiembre.


La actividad consistió en que cada uno de los niños iban a representar un miembro del Concejo Municipal, llevándose a cabo el desarrollo de una sesión ordinaria de acuerdo al orden del día. En este caso únicamente participaron cinco escuelas, por lo que representaron a un Regidor Propietario y un Presidente del Concejo Municipal.

El objetivo era que ellos presentaran las diferentes necesidades que tienen las escuelas, y cada uno de ellos iban leyendo y explicando las razones por las cuales solicitan ayuda a este Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, adjunto la información de cada uno de ellos, a fin de que sea conocido por el Concejo Municipal, y se tome el acuerdo respectivo de acuerdo a lo solicitado.

Quedo atenta.

Cordialmente,


Fanny Campos Chavarria
Secretaria Concejo Municipal

concejomunicipal@santabarbara.go.cr



ACUERDO No. 2352-2022

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 7303

1 que corresponda, las solicitudes enviadas por las escuelas del Cantón de Santa
2 Bárbara, quienes participaron en la actividad realizada en la sala de sesiones”.

3 E.- Se conoce la nota suscrita por el Sr. Eladio Segura Nuñez y Sra. Evelyn _Rodríguez
4 Esquivel, de la Diaconía de Birrí, que dice: “(....)

5

6

7

Septiembre de 2022

8

Señores
Consejo Municipal
Santa Bárbara de Heredia



9

10

11

Estimados señores:

12

13

Reciba un cordial saludo por parte de la Diaconía de Birrí de Santa Barbara,
Heredia

14

15

Estamos por realizar las fiestas patronales del 8 al 11 de diciembre de 2022. Por
esta razón les solicitamos los permisos correspondientes para las actividades
que realizaremos, las cuales son: carruseles, música, actividades religiosas,
16 mascaradas, ventas de comida, juegos de futbol.

17

18

En nombre de nuestra comunidad, le damos las gracias por su apoyo, esperando
19 su aprobación con esta petición.

20

21

Bendiciones

22

23

Atentamente.



24

25

ELADIO SEGURA NUÑEZ
Eladio Segura Nuñez
Diaconía de Birrí
Tel 8514-5584

26

27

Evelyn Rodríguez Esquivel
Evelyn Rodríguez Esquivel
Diaconía de Birrí
Tel 6413-1401

28

29

30



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 7304

1 ACUERDO No. 2353-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Se brinda el VB a la solicitud realizada por
5 los personeros de la Diaconía de Birrí, Parroquia del Roble, para que gestionen
6 los permisos correspondientes ante las demás instancias, a fin de realizar las
7 fiestas patronales del 8 al 11 de diciembre de 2022. El permiso final será otorgado
8 una vez que presenten los permisos respectivos”.

9 F.- Se conoce el oficio UTHMSB-0571-2022, de la Unidad de Talento Humano, que
10 dice: “(....)

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

UTHMSB-0571-2022
28 de septiembre de 2022

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara

Estimados señores:

Cordial saludo. Por este medio solicito su autorización, con respecto al perfil del puesto Técnico en Topografía (Asistente UTGV), el mismo presenta dentro de sus requisitos los siguientes:

- Diplomado en Topografía
- Incorporación al Colegio Profesional respectivo.
- 2 años experiencia en cargo específico al puesto, más uno supervisando personal.
- Licencia de conducir al día.

Siendo que el Reglamento de Incorporaciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, expresa lo siguiente:

“Artículo 8º-La aprobación de la solicitud de incorporación estará sujeta a lo siguiente:

1. Cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 7 de este reglamento.

2. Los candidatos a miembros del Colegio Federado, deberán ser graduados de una escuela de Ingeniería o de Arquitectura con el nivel académico que determine cada colegio miembro. Los programas de estudio, las escuelas profesionales y las universidades, deberán estar autorizadas debidamente por las autoridades nacionales correspondientes.

3. Los profesionales que soliciten su incorporación al Colegio Federado, en el área de Ingeniería Civil o de la Arquitectura deberán tener el grado académico de licenciatura o su equivalente. Los otros profesionales, salvo que se disponga lo contrario en el futuro, podrán incorporarse con el grado de bachiller universitario. No podrá incorporarse como miembro, la persona que cuente con un posgrado de maestría, doctorado



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7305



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Tels: 2269-9081 • 2269-7073 • 2269-5206 • Fax: 2269-1161

UTHMSB-0571-2022

28 de septiembre de 2022

Página 2

o especialidad, si no cumple con la formación base que se exige en la respectiva área profesional."

Por lo anterior, se solicita al estimable Concejo aprobar la siguiente modificación al perfil:

- Diplomado en Topografía o dos años y medio de carrera Universitaria (Debe presentar la certificación correspondiente de la Universidad de haber completado los créditos y materias correspondientes).
- Incorporación al Colegio respectivo (deseable)
- 2 años experiencia a fin al puesto, de los cuales al menos uno supervisando personal.
- Licencia de conducir al día.

Cabe destacar que, el Colegio dejó de recibir Diplomados, por cuanto las Universidades, cerraron la carrera a este nivel y empezaron a graduar a partir de Bachiller Universitario, no obstante, aclarar que actualmente hay Topógrafos Asociados Incorporados al Colegio, por lo que cabe la posibilidad de que participen de forma externa (si el Concurso no se resuelve internamente), Diplomados Incorporados al Colegio.

El puesto a contratar es asistencial no profesional, por lo que el Ingeniero a cargo de la Unidad debe asumir la responsabilidad correspondiente.

Sin más por el momento.

ALEJANDRA CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALEJANDRA CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)
Fecha: 2022.09.28 09:23:21
-06'00"

Licda. Alejandra Castillo Chaverri
Encargada Talento Humano

La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, solicita que se indique que como mínimo Diplomado.

El Regidor, Alvaro Morales González, aclara que para poder ser incorporado en el Colegio se requiere ser Bachiller universitario.

La Redigora, Marlen Alfaro Jiménez, manifiesta que es en este caso se debe devolver a la Administración para que se modifique, o es Diplomado sin incorporarse o Bachiller incorporado.



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 7306

1 ACUERDO No. 2354-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:
5 Devolver a la Unidad de Talento Humano para su corrección el oficio UTHMSB-
6 0571-2022, ya que como Diplomado no se necesita ser incorporado, o bien, se
7 incluya el Bachillerato y la incorporación al Colegio respectivo”.

8 G.- Se conoce el oficio CDSP-035-2022, del Concejo de Distrito de San Pedro, que
9 dice: “(....)

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



CONCEJO DE DISTRITO
SAN PEDRO DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA
PERÍODO 2020-2024

CDSP-035-2022
San Pedro de Santa Bárbara de Heredia
21 de setiembre del 2022

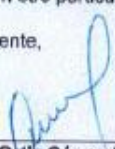
Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Heredia

Estimados señores:

Cordial Saludo. El Concejo de Distrito de San Pedro a solicitud del señor presidente del Concejo Municipal Hamlet Alberto Méndez Matarrita, realizada en sesión ordinaria N°125 del día martes 20 de setiembre del año 2022, envía oficio DIG-TOT-0635-2022 y mapas adjuntos, sobre Certificado de límites oficiales del Distrito de San Pedro de Santa Bárbara y Desamparados de Alajuela acorde a la división territorial Administrativa, enviado por el Instituto Geográfico Nacional para lo que corresponda.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, se despide.

Atentamente,


Andrea Ortiz Céspedes
Secretaria del Concejo de Distrito
SAN PEDRO, STA. BÁRBARA

Cc: archivo





Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 7307

1 ACUERDO No. 2355-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad:

5 1. Se agradece al Concejo de distrito de San Pedro por la información
6 suministrada con respecto a la certificación de los mapas cartográficos
7 emitidos por la IGN.

8 2. Se envía la documentación sobre los límites a la Comisión especial de
9 Límites para que se adjunte al expediente correspondiente.”

10 H.- Se conoce la nota suscrita por el Síndico Brandon Mora Carballo, que dice: “(....)

11

12

Santa Bárbara de Heredia, 27 de setiembre del 2022

13

Concejo Municipal de Santa Bárbara

14

Administración Municipal

15

Hamlet Méndez Matarrita

16

Presidente Municipal

17

Estimados señores:

18

Por la presente carta deseo dar a conocer mi decisión voluntaria de renunciar al cargo que desempeñé como Síndico Propietario del Distrito de Jesús de Santa Bárbara de Heredia. Dicha decisión responde a temas estrictamente profesionales que me llevan a desempeñarme en otro sector empresarial.

19

20

21

Deseo agradecer a las personas por la confianza puesta en mí al haberme seleccionado como parte del equipo municipal desde las comunidades del norte, donde he desarrollado mis habilidades y además adquirido experiencia.

22

23

24

A la vez deseo informar que el día 27 de setiembre del año 2022 será mi último día en la posición que desempeño.

25

26

Mis mejores deseos para la persona que me sustituya.

27

28

Brandon Mora Carballo

29

116740061

30





Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 7308

1 ACUERDO No. 2356-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad:

- 5 1. Dar por recibido y conocido la nota suscrita por el Síndico Brandon Mora
6 Carballo donde presenta la renuncia
7 2. Se instruye a la secretaria a comunicar la renuncia al Tribunal Supremo de
8 Elecciones para lo que corresponda”.

9 I.- Se conoce nota suscrita por la Sra. Virginia Rojas Valerio, que dice: “(....)

10

11

Estimados Señores:

12

13

Reciban un cordial saludo de parte del comité Pro-Mejoras KATSI esperando se
14 Encuentren bien.

15

16

La presente es para pedir su ayuda a la comunidad KATSI para el asfaltado de calles y
17 demarcación de las mismas ya que se encuentran deterioradas y se pueden generar
18 accidentes por falta de señalización.

18

19

Sin más nos despedimos esperando su pronta respuesta

20

21

SALUDOS CORDIALES

22

COMITÉ PRO-MEJORAS KATSI

23

24

25

ATT.
VIRGINIA ROJAS VALERIO

26

27

PRESIDENTA

28

29

30

TRABAJO EN EQUIPO
KATSI
COMITE PRO - MEJORA

tel: 86551816





Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 7309

1 ACUERDO No. 2357-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Junta Vial Cantonal para el
5 trámite que corresponda, la nota suscrita por la Sra. Virginia Rojas Valerio”.

6 J.- Se conoce nota suscrita por la Sra. Mariana Ramírez Sandí, que dice: “(....)

7
8 Hamleth Méndez Matarrita
9 Presidente
10 Concejo Municipal
11 Municipalidad de Santa Bárbara

12 Dr. David Cortés Sánchez
13 Director
14 Área Rectora de Salud
15 Santa Bárbara de Heredia



16 Estimados señores,

17 La presente sirva para solicitar que se revise el tema de ruta cantonal denominada Calle
18 Chahuites a la altura de la Finca las Marías 100 metros al norte del Plantel, se puede observar
19 un daño considerable de los cimientos de la ruta y se ha socavado el cauce de la acequia
20 concesionada por la finca Las María que se encuentra en el derecho de vía de dicha ruta.

21 En fechas anteriores una persona vecina de la zona, ha solicitado a la Administración Municipal
22 la revisión y mejora de la situación, donde fue enviado un memorando N° 421-2022, fechado
23 28 de julio de 2022, que indicaba que se iba a visitar la zona, colocar cinta amarilla y demarcar,
24 situación que no se ha realizado al día de hoy.

25 Además de los problemas de seguridad vial que se presentan en la zona con el daño de la
26 calzada y las áreas del derecho de vía, también en ese mismo sector, como vecinos nos
27 preocupa la contaminación de las aguas que circulan únicamente en los momentos de lluvias,
28 aguas con altos niveles de contaminación química y microbiológica, se adjunta el análisis de
29 agua que comprueba lo indicado.

30 Otras de las situaciones que nos preocupa, es el paso de las tuberías de manera superficial
dentro de los desagües por este sector, de acuerdo al AYA en su documento **Norma técnica
para diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable,
saneamiento y pluvial**, indica lo siguiente “La red de distribución se debe ubicar en los
costados norte y oeste de las avenidas y las calles respectivamente, a 1,50 metros del cordón
del caño y a una profundidad mínima de 0,80 m sobre la corona del tubo a partir de la rasante
de la calle” (AyA, 2017. pág.23), situación que se incumple en su totalidad en este sector, ya



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7310

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

que las tuberías pasan por todo el caño en este sector, además la tubería tiene fugas, respiraderos y válvulas mismas que se mezclan o pasan por donde transita ese tipo de agua contaminada, ese problema puede ser una situación que genere crisis de salud en estas comunidades (Setillal, Betania, Santa Bárbara Centro y Villa Josef).

Debido a que las tuberías se encuentran expuestas dificulta la conformación y mantenimiento de los caños, además imposibilita mejorar los sistemas de drenajes y evacuación de las aguas de la calzada y de la construcción de obras de arte de caminos que se utilizan para el tránsito seguro de las personas usuarias de la ruta.

Por tal motivo, recurrimos a ustedes como representantes del ayuntamiento y del Ministerio de Salud en el Cantón de Santa Bárbara, para que se tomen las medidas pertinentes enfocadas a la solución de este tipo de situaciones, las mismas se resumen en los siguientes puntos:

1. Control de las aguas contaminadas que son encausadas de otros sectores de Setillal a esta zona y que terminan afectando de manera importante al sector de las Marías y la Planada de Setillal.
2. Revisión y diseño del plan de contingencia para la reparación de la ruta Calle Chahuites y espacios del derecho de vía que están socavados y vulnerables, ya que toda la ruta tiene diferentes puntos de afectación.
3. La revisión y reubicación de la línea de distribución de agua potable para evitar la contaminación y para poder nosotros mejorar la conformación y limpieza de los caños.

Se indica copia a la Municipalidad de Alajuela, ya que el tubo de agua de dicha municipalidad pasa por este sector de las Marías, se puede ver afectado por el deterioro de la tubería de agua potable, debido al daño en el derecho de vía ya que actualmente se encuentra expuesto.

Agradeciendo de antemano su pronta respuesta, para cualquier duda o ampliar la información se pueden contactar al correo electrónico eduard2187@gmail.com se despiden atentamente,

Mariana Ramírez Sandí
Vecina de Setillal

Eduardo Alfaro Sandí
Vecino de Setillal

La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, manifiesta que dentro del acuerdo se indique cuáles van a hacer las medidas paliativas y correctivas que se van a realizar, y que se haga en el menor tiempo posible.

El Regidor, Francisco Arias Sandoval, manifiesta que secunda las manifestaciones de la Sra. Alfaro Jiménez, ya que en la zona se desbordan muchas aguas contaminadas. Sugiere que se realice la prioridad en este caso y también para calle Rosales.



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 7311

1 ACUERDO No. 2358-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad:

- 5 1. Se da por recibido y conocido la nota suscrita por la Sra. Mariana Ramírez
- 6 Sandí, y se reenvía a la administración para que se atienda según
- 7 corresponda en el plazo de ley.
- 8 2. Enviar informe al Concejo Municipal sobre las acciones a tomar.
- 9 3. Enviar copia de la nota a la Junta Vial Cantonal.
- 10 4. Comuníquese al interesado”.

11 K.- Se conoce el oficio UTHMSB-0573-2022, de la Unidad de Talento Humano, que
12 dice: “(....)

UTHMSB-0573-2022
30 de septiembre de 2022

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Barbara

SO 127-2022
Lun 3 Oct. 2022

Estimados señores:

Cordial saludo. Por este medio solicito su autorización, con respecto al perfil del
puesto Abogado P-2A, por cuanto en revisión efectuada al Manual de Puestos
Actual, se encontró que el nivel de funciones y responsabilidades establecido por el
CICAP – UNA es muy básico, por lo que tanto la Asesoría Legal como el Sr. Alcalde
han solicitado de forma verbal que se modifique el perfil, por lo que se realiza la
valoración de las funciones y responsabilidades quedando el mismo de la siguiente
forma:

ABOGADO
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO

CLASIFICACIÓN DEL PUESTO		
GRUPO	CLASE	NIVEL
Profesional	2	A

ACTIVIDADES TÍPICAS

<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar informes y criterios técnicos legales requeridos por la unidad y las diferentes instancias de la Municipalidad, que le asigne el Encargado de la Unidad. 2. Apoyar, resolver, seguir y atender las actividades propias de la Unidad, entre ellas: redacción de contratos administrativos y laborales, convenios, contestación de demandas en contra de la Municipalidad o que deba interponer la institución (Constitucional, Contencioso Administrativo, Laboral, Penal, Civil, Contratación Administrativa), recursos administrativos, que le asigne el Encargado de la Unidad. 3. Revisión, control y seguimiento de los asuntos pendientes de resolver. 4. Realizar inspecciones y supervisiones de sitio cuando sea necesario para atender consultas, denuncias u otro motivo que requieran de un criterio legal, y las que se le asignen. 5. Coadyuvar en la elaboración de proyectos de ley, reglamentos y procedimientos internos. 6. Brindar capacitación a diferentes instancias municipales en materia jurídica, que le asigne el Encargado de la Unidad.

29



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

UTHMSB-0573-2022
30 de septiembre de 2022
Página 2

- 7. Representar a la Municipalidad en procesos judiciales y en procedimientos administrativos, que le asigne el Encargado de la Unidad.
- 8. Coordinar los diferentes criterios con la Asesoría Jurídica a fin de mantener una posición legal de consenso.
- 9. Coadyuvar en la elaboración de proyectos de ley, reglamentos y procedimientos internos.
- 10. Efectuar inspecciones y supervisiones en el sitio cuando sea necesario para atender consultas, denuncias u otro motivo que requiera de un criterio legal.
- 11. Brindar capacitación a diferentes instancias municipales en materia jurídica.
- 12. Seguimiento de los casos asignados a abogados externos (si existiese contratación).
- 13. Otras actividades afines al puesto.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Trabaja con independencia, aplica criterio experto en la solución de problemas y el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. Respeta el marco legal vigente para la Municipal y los procedimientos establecidos. Su labor es evaluada por medio de los resultados obtenidos, tanto por el avance de los proyectos como por el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el plan estratégico y operativo.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder supervisar personal operativo, administrativo, técnico y profesional.

RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

POR LAS FUNCIONES

- La naturaleza del trabajo exige que la aplicación de conocimientos, técnicas y habilidades especialistas, por tanto, se espera que las labores desempeñados se realicen que un alto grado de desempeño, calidad y compromiso con los objetivos y metas trazadas por la organización.
- Por el manejo confidencial de la información, por la cual debe mantener discreción.
- Atender de forma amable y respetuosa al público en general, además de brindar la orientación y guía necesaria para que el contribuyente pueda solventar el trámite o gestión que requiere ante la Municipalidad.

POR RELACIONES DE TRABAJO Y POR EQUIPO Y MATERIALES

- La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de instituciones públicas, empresas privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con confidencialidad y discreción.
- Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades.

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS

EDUCACIÓN FORMAL Y EXPERIENCIA

a) Licenciado + 2 años de experiencia afín



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7313

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Tels: 2269-9081 • 2269-7073 • 2269-5206 • Fax: 2269-1161

UTHMSB-0573-2022
30 de septiembre de 2022
Página 3

REQUISITO LEGAL	Incorporación al Colegio Profesional respectivo. Licencia de conducir B-1 al día.
ATINENCIA	Derecho generalista

No omito manifestar, la urgencia de contar con este perfil, pues la Contraloría acaba de aprobar el Presupuesto Extraordinario #3 y es necesario este cambio antes de publicar el Concurso

Sin más por el momento.

ALEJANDRA CASTILLO CHAVERRI (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALEJANDRA CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)
Fecha: 2022.09.30 15:26:58
-05'02'

Licda. Alejandra Castillo Chaverri
Encargada Talento Humano

Ing. Víctor Hidalgo Solís, Alcalde
Archivo

La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, vota negativo la dispensa-

El Regidor, Francisco Arias Sandoval, vota negativo la dispensa

ACUERDO No. 2359-2022

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su revisión el oficio UTHMSB-0573-2022 de la Unidad de Talento Humano”.

ARTICULO V.- Tramites Urgentes

La Presidencia, manifiesta que para el miércoles a partir de las 2 pm habrá comisión de Obras Públicas, y para el jueves de Asuntos Jurídicos.



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 7314

1 Con respecto a lo indicado en la página web sobre si hubo una extraordinaria para el
2 día del Cantonato, aclara que él si estuvo presente sin embargo, nunca hubo sesión
3 extraordinaria. Aclara que él no maneja los temas de redes sociales, y mucho menos
4 lo que se indica en la página web. Por lo tanto, fue un error material que se indicara en
5 las redes sociales que era una sesión extraordinaria.

6 La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, manifiesta que precisamente se iba a referir al
7 respecto, ya que a ellos nunca se les invitó a la actividad del Cantonato, y mucho menos
8 que fuera una sesión extraordinaria.

9 La Presidencia, propone que para el próximo año y todos los demás, que para ese día
10 conmemorativo se siga realizando una sesión solemne.

11 **ARTICULO VI.- Dictámenes de Comisión**

12 **La secretaria del Concejo**, indica que hubo un error a la hora de imprimirse los
13 dictámenes, por lo que hasta la siguiente sesión se estarán conociendo.

14 **ARTICULO VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

15 **El Presidente, Hamlet Alb. Mendez Matarrita**, presenta la siguiente moción: "(....)

16 Que a partir del próximo año y siguientes, para el día conmemorativo del Cantonato se
17 sigan realizando sesiones solemnes, a fin de que todos los miembros del Concejo
18 Municipal participen de las actividades programadas para tal fin.

19 La Presidente somete a votación la dispensa.

20 5 votos positivos

21 La Presidencia somete a votación la aprobación y la firmeza

22 5 votos positivos.

23 **ACUERDO No. 2360-2022**

24 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
25 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias**
26 **Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**

27 1. **Dispensar de comisión la moción presentada por el Presidente, Hamlet Alb.**
28 **Méndez Matarrita**

29 2. **Que a partir del próximo año y siguientes, para el día conmemorativo del**
30 **Cantonato se sigan realizando sesiones solemnes, a fin de que todos los**



Acta N°127-2022

Fecha: 3/10/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA **FOLIO N° 7315**

1 miembros del Concejo Municipal participen de las actividades
2 programadas para tal fin.

3 3. Comunicar a la Administración”.

4 **ARTICULO VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

5 **No hay**

6 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos, el señor
7 Presidente Hamlet Alb. Méndez Matarrita, da por concluida la sesión. -----

8

9

10

11

12

Secretaria

Presidente

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30